

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

23622 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2011-00578 para: Mantenimiento de Equipos de Cronometría del Núcleo de Cercanías de Madrid.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. Control de Gestión y Compras - D. G. De Viajeros.

Dirección postal: Avda. de la Ciudad de Barcelona, 6.

Localidad: Madrid.

Código postal: 28007.

Punto de contacto:

A la atención de: Dirección de Control de Gestión y Compras.

Tel. 915066382.Fax. 915067391.

E-mail: vimartinez@renfe.es o mydeclara@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.com

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Mantenimiento del Sistema de Cronometría de todas las estaciones del Núcleo de Cercanías de Madrid. Dirección General de Viajeros.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio – Madrid.

Categoría de servicio n.º: 1

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Mantenimiento de Equipos de Cronometría en Estaciones del Núcleo de Cercanías de Madrid.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal: 50340000-0.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del Contrato.

II.2.2) Opciones: Si.

Descripción de tales opciones: Renfe-Operadora se reserva la opción de contratar el mantenimiento de los sistemas durante el periodo de 12 meses (1 año) posteriores a la finalización del contrato.

Número de prórrogas posibles: 1.

II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución:

Duración: 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III: Información de carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares de la convocatoria.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares de la convocatoria.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, esto es, de manera conjunta y solidaria o con compromiso de UTE, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>) en adelante "Instrucción".

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta, ya concurra en agrupación con otros o ya lo haga individualmente. El incumplimiento de esta prohibición llevará aparejada la inadmisión de todas las ofertas por él suscritas.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: 1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa INSGC- 001/08 de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe - Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

2) No estar incurso en las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente utilizarse modelo de declaración responsable que puede obtenerse en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3) Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>).

4) Datos de contacto de la empresa a efectos de comunicaciones/notificación, cumplimentando el modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>)

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico-financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

- Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

- Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las

Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente. En dicha declaración formulada en el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa", se incluirán los datos de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios cerrados, elaborados con arreglo al nuevo Plan General Contable. En el caso de que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo Plan General Contable, y en función de la fecha en la se celebra el procedimiento de adjudicación, se incluirán los datos correspondientes al último ejercicio o últimos ejercicios cerrados con arreglo al nuevo Plan.

Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

Ratio de liquidez:

- Liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica: En cuanto a la solvencia técnica será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II apartado 3 de la "Instrucción".

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

- Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de mantenimiento de sistemas de cronometría.

Documentos que deben aportarse:

1) Descripción con el suficiente detalle de las principales operaciones de mantenimiento de sistemas de cronometría, realizadas en los últimos 3 años.

Puntuación Máxima: 40; Puntuación Mínima: 20.

2) Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos de que disponen

las empresas para poder abordar proyectos de mantenimiento de sistemas de cronometría.

Puntuación Máxima: 20; Puntuación Mínima: 10.

3) Descripción con el suficiente detalle de los medios humanos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de mantenimiento de sistemas de cronometría.

Puntuación Máxima: 20; Puntuación Mínima: 10.

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos. Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada en cada apartado.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado (original y copia).

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de Adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) ¿Se realizara una subasta electrónica?: No.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2011-00578.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: 03/08/2011-12:00.

IV.3.5) Lengua en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación y la documentación solicitada podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando las solicitudes de participación y la documentación requerida que deba acompañarla se presente por correo, para su aceptación, deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título V de la Instrucción.

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en el presente anuncio.

La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf - nombre de empresa_poder.pdf - etc.

En caso de discrepancia entre la documentación digital y la presentada en papel, prevalecerá siempre esta última.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, Renfe-Operadora seleccionará a un máximo de 5 empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación reguladora del procedimiento.

El plazo de ejecución considerado en este anuncio comprende el mantenimiento de los equipos de cronometría durante el periodo de duración del

contrato (dos años) y el periodo opcional para Renfe-Operadora de un año posterior.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: C/ Infanta Mercedes, 31-5.º planta.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@meh.es

Teléfono: 91.443.09.51.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 08.07.2011

Madrid, 8 de julio de 2011.- El Director de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Viajeros, Ramón Azuara Sánchez.

ID: A110057549-1